Prestación de servicios para la preparación del almuerzo protocolario con ocasión de la despedida del Embajador del Reino Unido en Colombia, mediante el acompañamiento de cocinera tradicional de la Plaza Distrital de Mercado La Concordia

1. DATOS DE LA FUENTE DE RECURSOS:

5. DATOS DE LA FUENTE DE RECURSOS	
Contrato N°	4233000- 506-2026
Contratista	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
Plan de Desarrollo	Bogotá Camina Segura
Propósito	Proyectar a Bogotá como un destino estratégico para la atracción de inversión extranjera
Programa	Bogotá, una ciudad de puertas abiertas al mundo
Proyecto de inversión	8112 “Fortalecimiento de la Internacionalización de Bogotá D.C.”
Metas	Meta 1. Implementar 1 Esquema de Gobernanza Internacional en el Distrito.
Valor estimado del servicio	Según cotización adjunta
Modalidad de pago	Pago a terceros – Intuito personae (Núm. 2.2 y Glosario, Anexo Técnico)
Fecha de elaboración de la justificación	16 de julio de 2026

2. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Dependencia que solicita: Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales.

Dependencia responsable del producto: Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales.

Población objeto del servicio: 20 personas

Lugar: Ciudad de Bogotá.

Objetivo de la actividad: Desarrollar un almuerzo protocolario con ocasión de la despedida del Embajador del Reino Unido en Colombia, mediante una experiencia gastronómica representativa de la identidad cultural y culinaria de Bogotá, que incluya el acompañamiento de una cocinera tradicional de la Plaza Distrital de Mercado La Concordia y la preparación de alimentos con productos de la plaza, con el propósito de fortalecer las relaciones institucionales y de cooperación entre el Distrito Capital y el Reino Unido, así como promover el patrimonio gastronómico y los mercados distritales como escenarios de encuentro, diplomacia urbana y proyección internacional de la ciudad.

2.1. JUSTIFICACIÓN:

La Consejería Distrital de Relaciones Internacionales requiere la prestación de un servicio gastronómico especializado para el desarrollo del almuerzo protocolario de despedida del Embajador del Reino Unido en Colombia, actividad que hace parte de la agenda oficial de relacionamiento internacional del Distrito y que constituye un espacio de representación institucional, fortalecimiento de las relaciones diplomáticas y promoción de la identidad cultural de Bogotá.

El servicio requerido ofrecer una experiencia gastronómica auténtica que represente el patrimonio culinario de la ciudad y el papel de las Plazas Distritales de Mercado como escenarios de cultura, turismo, economía popular y construcción de identidad territorial. En este contexto, la preparación del almuerzo contempla la participación activa del señor Alcalde Mayor de Bogotá y del Embajador del Reino Unido, con el acompañamiento de Nicolasa Burgos, una cocinera tradicional de la Plaza Distrital de Mercado La Concordia.

Nicolasa cuenta con más de quince años de experiencia en gastronomía tradicional colombiana y fue reconocida por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) y el Instituto para la Economía Social (IPES) como *Anfitriona de la Plaza*, distinción otorgada a cocineros tradicionales que representan las plazas distritales de mercado como escenarios de turismo, cultura y gastronomía de la ciudad. Este reconocimiento institucional evidencia su trayectoria, liderazgo y representatividad como embajadora de la Plaza Distrital de Mercado La Concordia.

La Plaza Distrital de Mercado La Concordia constituye, además, uno de los principales referentes patrimoniales y turísticos de Bogotá. Declarada Bien de Interés Cultural y ubicada en el Centro Histórico de la ciudad, integra gastronomía, arte, patrimonio y turismo en un mismo espacio, siendo reconocida por el Distrito como un escenario estratégico para la promoción de la cultura bogotana y la experiencia gastronómica dirigida tanto a residentes como a visitantes internacionales.

La necesidad descrita se enmarca en la Estrategia de Internacionalización de Bogotá y en los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo, que orientan la acción internacional del Distrito hacia el posicionamiento de Bogotá como una ciudad abierta al mundo, promotora de su patrimonio cultural, de la economía popular y de la diplomacia de ciudad.

La naturaleza y finalidad del servicio dependen directamente del reconocimiento, trayectoria, experiencia y representatividad de la persona que realiza el acompañamiento, elementos que no pueden ser sustituidos sin afectar el propósito institucional y de diplomacia pública que motiva la contratación.

3.1. FUNDAMENTO JURÍDICO Y CLASIFICACIÓN DEL PAGO (PAGO A TERCEROS – INTUITO PERSONAE)

De conformidad con el Glosario del Anexo Técnico del Contrato de Operación Logística No. 4233000-506-2026, la presente solicitud se enmarca en la figura de pagos a terceros - intuito personae, por cuanto la prestación del servicio debe ser ejecutada por una persona natural determinada -la señora Nicolasa Burgos-, en razón de condiciones objetivas de idoneidad (reconocimiento institucional otorgado por el IDT y el IPES como “Anfitriona de la Plaza”, trayectoria, experiencia y razones de orden cultural y patrimonial), sin que exista en el mercado pluralidad de proveedores equivalentes que puedan sustituirla sin afectar la finalidad protocolaria, simbólica y de diplomacia que motiva la actividad.

En consecuencia, el pago se instrumenta como pagos a terceros o intuito personae, en los términos del Glosario y del numeral 2.2 del Anexo Técnico (“A través de pagos a terceros o intuito personae”). Bajo esta modalidad, el valor será cancelado directamente por el Operador Logístico -ASOCIACIÓN DE HOGARES SÍ A LA VIDA-, contratista del Contrato No. 4233000-506-2026, a la señora Nicolasa Burgos y/o a su establecimiento, y reconocido por la Entidad a título de reembolso, previa presentación de los documentos establecidos como requisito para dicho pago.

Por tratarse de un requerimiento enmarcado en la modalidad de pagos a terceros o intuito personae, se allega como soporte del valor la cotización única presentada por el proveedor (“La Cocina de Nicolasa”, de 14 de julio de 2026).

Es importante mencionar que la relación contractual derivada de la prestación de este servicio es exclusivamente entre el Contratista -Operador Logístico- y la señora Nicolasa Burgos y/o su establecimiento, siendo de exclusiva

responsabilidad de estos el cumplimiento de las obligaciones jurídicas, laborales, tributarias y de seguridad social que se deriven de dicha relación, conforme lo dispone el Anexo Técnico. La Entidad no adquiere vínculo laboral, civil ni contractual alguno con la señora Nicolasa Burgos.

✓ **Productos:**

Servicio de acompañamiento para la preparación de un almuerzo típico bogotano, que incluye el suministro de los insumos necesarios para su elaboración, a cargo de un emprendedor reconocido de la Plaza Distrital de Mercado La Concordia, con amplia trayectoria en gastronomía tradicional y reconocimiento institucional por su aporte a la promoción del patrimonio cultural y gastronómico de Bogotá.

- **IDONEIDAD.**

El servicio gastronómico liderado por Nicolasa Burgos, emprendedora de la Plaza Distrital de Mercado La Concordia, reúne las condiciones técnicas, culturales y de representación institucional necesarias para el desarrollo de la actividad, por cuanto su trayectoria en la gastronomía tradicional colombiana, su reconocimiento institucional y su estrecha vinculación con la Plaza La Concordia le permiten ofrecer una experiencia auténtica que integra el patrimonio gastronómico, la identidad cultural y la proyección internacional de Bogotá.

La idoneidad de la emprendedora radica en su amplia experiencia en la preparación de cocina tradicional colombiana y en su papel como representante de la gastronomía de las plazas distritales de mercado. De acuerdo con la nota oficial publicada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Nicolasa Burgos fue reconocida por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) y el Instituto para la Economía Social (IPES) como *Anfitriona de la Plaza*, distinción otorgada a emprendedores que, además de ofrecer una propuesta gastronómica de alta calidad, cuentan con las competencias para brindar experiencias turísticas y culturales a visitantes nacionales e internacionales, promoviendo el patrimonio culinario y la historia de las plazas distritales de mercado. La publicación destaca igualmente que su establecimiento se ha consolidado como uno de los principales referentes gastronómicos de la Plaza Distrital de Mercado La Concordia y resalta su compromiso con la preservación de las recetas tradicionales colombianas, el uso de productos frescos provenientes de la plaza y la atención a visitantes interesados en conocer la cultura gastronómica bogotana. Esta información puede verificarse en la nota institucional disponible en: https://bogota.gov.co/mi-ciudad/turismo/nicolasa-burgos-anfitriona-de-la-plaza-la-concordia?utm_source

En consecuencia, la eventual sustitución por otro proveedor implicaría la pérdida del componente experiencial, patrimonial y simbólico que caracteriza la actividad y que se fundamenta precisamente en el reconocimiento oficial, la experiencia y el liderazgo de la emprendedora dentro de uno de los escenarios gastronómicos y turísticos más representativos de Bogotá.

Cordialmente,

JIMENA NIÑO CÁCERES
Firmado digitalmente por JIMENA NIÑO CÁCERES
Fecha: 2026.07.22 16:15:00 -05'00'

Jimena Niño Cáceres
Consejera Distrital de Relaciones Internacionales

Proyectó: Estefania Pardo Guzmán / Martha Ligia Perez Garzon - OCDRI